

<b>REGISTRO</b>		<b>NÚMERO:</b>	
<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS EVALUADORES</b>		<b>PÁGINA:</b>	1 de 2

**NOTA:**

<b>FECHA:</b>	12/04/2018	<b>HORA INICIO:</b>	16:30 horas	<b>HORA TÉRMINO:</b>	17:00 horas	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Evaluación Ambiental
---------------	------------	---------------------	-------------	----------------------	-------------	---------------	---

**AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores designados mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 032-2018-OEFA/PCD del 23 de marzo de 2018, se reunieron con la finalidad de realizar el proceso de selección de terceros evaluadores, de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.5 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD.
2. El subdirector de la Subdirección Técnica Científica en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección:
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea y/o la CODE, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Informe N°028-2018-OEFA/DEAM del 10 de abril de 2018, mediante el cual se presentó los requerimientos de Contratación de Terceros Evaluadores.
4. El Comité Permanente, de conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones del OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM del 21 de diciembre de 2017, procedió a resumir cada requerimiento para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

**Subdirección Técnica Científica**

- Cuadro resumen del requerimiento de la Subdirección Técnica Científica:

Categoría	Cantidad
E-III	1
E-IV	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Subdirección Técnica Científica:

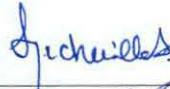
Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
E-III	1	Licenciado (a) en Química	Del 16/04/2018 al 30/06/2018
E-IV	1	Bachiller en Ingeniería Ambiental	Del 16/04/2018 al 30/06/2018

De la revisión de los requerimientos de profesionales, el Comité Permanente procedió a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

**ASISTENTES A LA REUNIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
LÁZARO WALTHER FAJARDO VARGAS Subdirector de la Subdirección Técnica Científica Miembro Titular	

	<b>REGISTRO</b>	NÚMERO:	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS EVALUADORES</b>	PÁGINA:	2 de 2

<b>LUIS ÁNGEL ANCCO PICHUILLA</b> Coordinador de Evaluaciones Ambientales en Minería y Energía Miembro Suplente	
<b>MANUEL GUSTAVO ARROYO SALAZAR</b> Especialista Legal - Profesional I Miembro Suplente	

N°		ACUERDOS TOMADOS			
1.	Se concluyó con el proceso de selección de Terceros Evaluadores para la Subdirección Técnica Científica, obteniendo el siguiente resultado:				
	<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Perfil académico</b>	<b>Profesional seleccionado</b>	<b>TDR</b>
	E-IV	1	Bachiller en Ingeniería Ambiental	Montesinos Calle, Víctor	018-2018- OEFA/DEAM-STECS
	E-III	1	Licenciado (a) en Química	Torres Quispe, Richard Ángel	019-2018- OEFA/DEAM-STECS
3.	El Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 del Reglamento de Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, y modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombre de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.				
4.	El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.				

OBSERVACIONES	
Ninguna.	